



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 457/16
EXPEDIENTE N° 6.254/16
Salta, 06 de junio de 2016

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Lucas Daniel DERGANZ, D.N.I. N° 39.535.224, L.U N° 527.142, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Z. Casado, (fs. 16) y Angélica Elvira Astorga, (fs.17), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 19, ratifica la decisión de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Alumnos y la Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

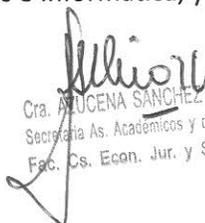
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Lucas Daniel DERGANZ, D.N.I. N° 39.535.224, L.U.N° 527.142 **RECONOCIMIENTO TOTAL** de la asignatura **Análisis Matemático I: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 21/07/15, Libro: 2015P, Folio 19, Acta 0209, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, según certificado N° 022/16 que obra a fs. 5, por las asignaturas **Matemática II y Matemática III** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad

ARTICULO 2º.- Otorgar al alumno Lucas Daniel DERGANZ, L.U.N° 527.142 **RECONOCIMIENTO PARCIAL** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Nota: 7 (siete)**, Fecha: 01/07/15, Libro: 2015P, Folio 1, Acta 0212, (no registra aplazos) por la asignatura **Matemática I**, "debiendo rendir los siguientes temas: *Sistemas de Inecuaciones lineales con dos variables. Conjunto Solución. Representación gráfica, Programación lineal y Optimización del programa vigente, para obtener la equivalencia total*".

ARTICULO 3º Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2º y establecer que el reconocimiento total de las asignaturas Matemática II y Matemática III, otorgadas por el Artículo 1º de la presente, quedan condicionados a la aprobación previa de la asignatura Matemática I.

ARTICULO 4º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/ndc


Cra. ALICIA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.